



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ N° 00014 - 1 _____ Libro _____

Iniciado el 03 de OCTUBRE de 2019 ~~de 200~~

por Concejales del Bloque E.E.T.P. "Guillermo Lehmann"

Extracto ORDENANZA:: s/crease el programa "Corredores Seguros".

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ N° _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Entró C. M. Reg. N° 00.14-1

Los Concejales de la E.E.T.P. N° 460 "Guillermo Lehmann", Jazmín Tollero, Martina Acosta, Agustín Bolea, Bruno Migliore, Facundo Ponce, Adriel Lapasin, Ignacio Waiman, Rodrigo Springer, Juan Cruz Willener, Nicolás Ramos, Mateo Vega, Lautaro Valeriano, Iván Raffo, Nahuel Pairetti, Alejo Sudano, Matías Soffietti, Tadeo Romero, Facundo Húbeli, Leonardo Belizan, Mateo Giménez, Tomás Brusa, Facundo Schillino, Mario López y Franco Oggero presentan para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Rafaela cada vez crece más y con este crecimiento, aumentan las problemáticas de las grandes urbes, como la inseguridad.

Que podemos dar fe que en Rafaela la mayoría de los adolescentes sufrieron algún hecho delictivo, (70% en nuestro curso) la mayoría de los casos de manera presencial (robos, hurtos arrebatos) y en todas las franjas horarias.

Que sin embargo es una temática que incluye a todos los ciudadanos, sin importar edad o clase social.

Que en el análisis de los casos que nos ocurrieron, nos dimos cuenta que los momentos con que más frecuencia ocurrían estos hechos, era cuando nos estábamos trasladando.

Que habiendo tenido una reunión con el Secretario de Prevención en Seguridad, Dr. Delvis Bodoira, pudimos conocer en profundidad las acciones llevadas adelante por la GUR en materia de prevención.

Que consideramos pertinente proponer lo que denominamos "Corredores seguro". Es decir definir algunas calles, avenidas o bouevares, donde se tomen las máximas acciones de

prevención, lo suficientemente identificadas, para que las personas puedan transitar por ellas sintiéndose seguros.

Que a su vez consideramos importante que se lleven a cabo charlas en las escuelas y vecinales, para que todos los ciudadanos puedan conocer sobre estas zonas, sobre otras acciones que se realizan de prevención en seguridad y obtener recomendaciones sobre precauciones a tomar.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1) Crease el programa “Corredores seguros” en el ámbito de la Secretaria de Prevención en Seguridad de la Municipalidad o la que la remplace en el futuro.

Art. 2) Se denominará “Corredor Seguro” a aquellas calles, avenidas o boulevares donde se tomen las máximas acciones de prevención, lo suficientemente identificadas para que las personas puedan transitar por ellas sintiéndose seguros, sea que se transporten caminando, en bicicleta, moto o auto.

Art. 3) Las medidas que se tomarán en estos corredores como mínimo son:

- Videovigilancia con monitoreo;
- Mejoras en la iluminación;
- Patrullaje frecuente coordinado del Comando Unificado de Operaciones (GUR, Policía, Gendarmería, etc)

Art. 4) Todos los corredores seguros deberán tener carteles identificatorios cada una distancia que se considere pertinente de manera que cualquier persona sepa que está ingresando en uno.

Art. 5) La implementación de los corredores seguros debe ser paulatina y constante. Se sugiere el siguiente orden:

